



# COMUNA DE ACEBAL

Dpto. Rosario - Pcia. de Santa Fe  
cp 2109 - Asurmendi 665  
Telefax (03469) 420020 / 420723  
e-mail. comunacebal@ri.com.ar

## ORDENANZA 317-17 Acebal, 3 de marzo de 2017

### Visto:

Que la Ordenanza Tributaria vigente para el año 2017 N°311-17 en su artículo 19 prevé el porcentaje que deben abonar los contribuyentes comprendidos en el DREI

### Considerando:

Que dicho artículo 19° queda desactualizado conforme a las últimas modificaciones en el derecho Tributario Nacional en cuanto al régimen de Ingresos Brutos;

Que es necesario efectuar modificaciones en referencia al ARTÍCULO 19° y 20° ;

### Por ello

## LA COMISIÓN COMUNAL DE ACEBAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

**ARTICULO 1°.-** Modifíquese el artículo 19° de la Ordenanza Tributaria 311-17 que queda redactado de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 19°:** La alícuota general del derecho de registro e inspección, prevista en el art. 83 del CFU se establece en el 5,25 por mil sobre el total de los ingresos brutos devengados en la jurisdicción de la comuna, correspondientes al período fiscal considerado y por el cual el contribuyente o responsable debe dar cumplimiento a la obligación tributaria no pudiendo ser menores a los valores siguientes:

Categorías			Valores
Unipersonal			\$ 315.00
1 a 3 empleados			\$ 539.00
4 a 10 empleados			\$ 1099
De 11 a 20 empleados			\$1.960
Mas de 20 empleados			\$2.688

Todo ello sin perjuicio de los tratamientos especiales que se fijen por separado.-

**ARTÍCULO 2°:** Modifíquese el artículo 20 de la Ordenanza Tributaria 311-17 en el sentido de incorporar el ítem o) Geriátricos, sanatorios, instituciones de internación privados \$ 80.- por cama.

**ARTICULO 3°:** Ratifíquese la Ordenanza 311/17 en todo lo que no fuera modificada por la presente.

**ARTÍCULO 4°:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO SILIANO-VANNUCCI-POLLACCHI-ALBA

LA PRESENTE ES COPIA FIEL DE LA ORIGINAL OBRANTE EN NUESTROS REGISTRO.



# COMUNA DE ACEBAL

Dpto. Rosario - Pcia. de Santa Fe  
cp 2109 - Asurmendi 665  
Telefax (03469) 420020 / 420723  
e-mail. [comunaacebal@ri.com.ar](mailto:comunaacebal@ri.com.ar)

---